

noviembre de 1960 por la policía secreta del dictador Rafael Leonidas Trujillo en la República Dominicana. Las hermanas Mirabal eran activistas políticas y símbolo de la resistencia contra el dictador y de la defensa de la democracia, la libertad y la justicia en su país y toda Latinoamérica.

En el año 1999, la ONU, por resolución de su Asamblea General, reconoce oficialmente la propuesta realizada en el Encuentro de Bogotá, declarando oficialmente el día 25 de noviembre como Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres. Esta resolución fue aprobada por 60 países como punto de partida para acabar con la lacra de la violencia hacia la mujer.

Una vez más, pero cada año con mayor empeño y determinación, este Día se convierte en una cita ineludible de las personas que defendemos la democracia y los derechos humanos, para expresar, alto y claro, nuestro más contundente rechazo a la violencia hacia las mujeres y poniendo de manifiesto nuestra más enérgica condena, no sólo a quienes ejercen este tipo de violencia, sino también contra aquellas personas que la ignoran, le restan importancia o la toleran de cualquier manera, pues también son responsables de cada agresión y de cada muerte por violencia de género.

Así mismo, queremos dejar patente nuestro apoyo a las familias de las víctimas y nuestro más sincero agradecimiento a todas las personas y organizaciones públicas y privadas comprometidas en la lucha contra la violencia de género, pues su trabajo, duro, ingrato y, la mayoría de las veces, poco reconocido, es fundamental para un mejor entendimiento y comprensión de la violencia de género por parte de la sociedad y para la innegable mejora en la respuesta integral a las víctimas de violencia de género desde el conjunto de las administraciones públicas.

Un año más, con motivo del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres la Ciudad Autónoma de Melilla quiere hacer pública su denuncia y su compromiso de seguir trabajando contra la lacra social que supone la violencia machista, comprometiéndose a:

1) Continuar en la labor de sensibilización a través de charlas, coloquios, talleres y actividades, en coordinación con las instituciones escolares correspondientes, tendentes a sensibilizar tanto a

la comunidad educativa como a los padres y madres, sobre la importancia de la prevención de los malos tratos en el ámbito familiar y de la violencia de género.

2) Potenciar, en la medida de lo posible, los recursos de acogida, los sistemas de control de agresores y de teleasistencia a las víctimas, y reforzar los recursos de la Viceconsejería de la Mujer y en particular los del Centro de Información y Asesoramiento.

3) Impulsar la celebración de convenios de colaboración con empresas y otras medidas destinadas a la inserción laboral de las mujeres víctimas de la violencia de género.

4) Colaborar con el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, en el cumplimiento de los Objetivos previstos en el Plan Nacional de Sensibilización, tendente a conseguir un cambio en el modelo social, a través de la formación y la sensibilización, la revisión de los materiales educativos, la incorporación de la educación en igualdad en los contenidos curriculares y la movilización de la comunidad educativa en materia de coeducación, para una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

5) Proponer al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, en la adopción de las medidas necesarias para que en los Planes de formación inicial y permanente del profesorado, se incluya una formación específica en materia de igualdad.

6) Instar a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género para que, en colaboración con las instituciones sanitarias, se desarrollen los protocolos de malos tratos actualmente vigentes, e impulsar las actuaciones de los profesionales sanitarios para la detección precoz de la violencia de género, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Integral contra la Violencia de Género.

7) Colaborar con la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, a la realización de cursos dirigidos a los fuerzas de seguridad locales, así como a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, sobre el fenómeno de la Violencia de Género, su detección y erradicación.

8) Instar a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, a que promueva la creación